

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se amplían las titulaciones requeridas para optar a una plaza de Profesor Asociado convocada por resolución de la Universidad de Córdoba de 14 de febrero de 2018.*

Mediante Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Universidad de Córdoba, se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesor asociado (BOJA núm. 35, de 19 de febrero de 2018).

Estimado recurso de reposición interpuesto contra la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso, en concreto contra la relación correspondiente a la plaza código C180313, área de Estadística e Investigación Operativa, se procede a la modificación de la titulación requerida para dicha plaza, quedando en los siguientes términos:

Plaza código C180313.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada.

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).

Horario: Mañana o tarde.

Actividades docentes: Docencia en las asignaturas «Métodos Cuantitativos en la Empresa», de la Titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas, «Dirección de Operaciones y Producción», del Máster en Administración y Dirección de Empresas, y otras propias del Área.

Titulación requerida: Graduado/a en Estadística, Licenciado/a o Graduado/a en Matemáticas, Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras, Licenciado/a en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas, Graduado/a en Ciencias Económicas, Graduado/a en Ciencias Empresariales.

Como consecuencia de dicha modificación, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la plaza C180313, que será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las bases y plazos de aplicación son los correspondientes a la Resolución de 14 de febrero de 2018 (BOJA núm. 35, de 19 de febrero). Asimismo, los méritos alegados se valorarán con referencia a fecha de 6 de marzo de 2018, fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes correspondiente a la citada Resolución de 14 de febrero de 2018.

Las solicitudes ya presentadas al amparo de la Resolución de 14 de febrero de 2018 se considerarán válidas a efectos de presentación, si bien serán objeto de estudio de acuerdo con los cambios efectuados en la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante este Rectorado (artículos

112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 11 de septiembre de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.